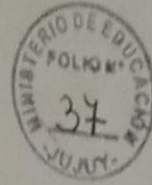


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5970** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP 2026

EXP. N° 1053-342-25.-

STO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de Factura C N° 00002 - 00000077 emitida por el Sr. Manuel Gregorio Contreras, C.U.I.T N° 20-13828561-9, correspondiente al alquiler de Instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Profesional N° 13 "Damas Mendocinas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 7230-E-25 de fecha 10 de julio de 2025 se reconoció el monto adeudado por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) al Sr. Manuel Gregorio Contreras por el alquiler de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Profesional N° 13 "Damas Mendocinas" de la localidad de Palpalá, durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del año 2024.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto, a su vez Contaduría de la Provincia procedió a su reserva preventiva, mediante el Provisorio N° 11-2026.

Que, obra debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de la cual surge que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que autorice la utilización de la partida Deuda Pública.

Por ello, en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

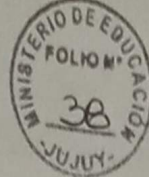
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1053-342-25, caratulado: "CONTRERAS MANUEL GREGORIO S/PAGO FACTURA ALQUILER INMUEBLE DE CALLE ARENALES N° 140 - PALPALÁ - PERIODO NOV. Y DIC/2024.-", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490/25, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



Prof. CLAUDIA G. SORIA
CONJUNTO DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



N° 1053-342-25

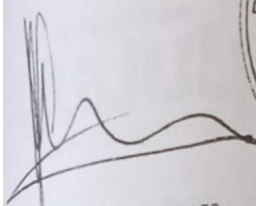
CORRESPONDE A DECRETO N°

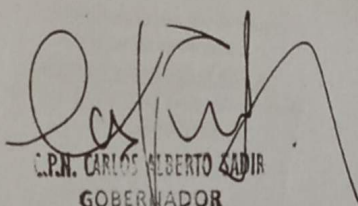
5970 -E.-

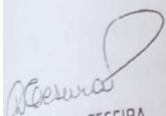
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y Ministro de Hacienda y Finanzas.

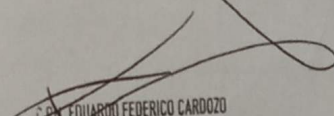
Artículo 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a efectos.




C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

